

573

DECRETO: Nº

0 4 JUN. 2014

VISTOS :

1.- Los Decreto Alcaldicio № 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

2.- El Decreto alcaldicio Nº 858 de fecha 06 de febrero de 2014, que aprueba las actividades del Programa "Ayudas Sociales Paliativas", para el año 2014.

3.- E. Reglamento Nº 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre

Asistencia Social.

4.- El Decreto № 3.213, del 16 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social № 646, de la Oficina de Asistencia Social.

6.- Decreto Alcaldicio № 945 de fecha 19.12.2013, él que declara en estado de necesidad manifiesta, a doña ANA PEREZ TOLEDO, RUT № domiciliada en Comuna de Temuco, a quien se le otorga ayuda social paliativa consistente en materiales de construcción.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley № 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

8.-El Decreto Alcaldicio № 1.832 de fecha 04 de Julio 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de rectificar el Decreto Alcaldicio citado en el Visto № 6 del presente Decreto, debido a error en apellido de beneficiaria (correlativo № 04) de nómina correspondiente a ayuda en materiales de construcción, mes de diciembre de 2013.

DECRETO:

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio Nº 945 de fecha 19.12.2013.-,

de acuerdo al apellido de usuaria.

DICE: ANA PEREZ TOLEDO

DEBE DECIR: ANA TOLEDO PEREZ.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

TUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CAD/ CAP (S)/ mpn

DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes
- Departamento Adquisiciones
- Dpto. Asistencia Social
- Unidad Atención Social

ADMINISTRATOR MUNICIPAL EDUARDO CASTRO STONE

EN UADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECTOR

IJRIDICT